



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: martes, 29 de Diciembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LEDANCA

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2020

3521

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	40.846,72 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	95.828,22 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	468,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	960,07 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	12.109,47 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.100,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	151.312,48 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	80.574,33 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.786,61 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	32.658,76 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.396,78 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	9.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	151.312,48 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS

- Secretaría-Intervención

Subgrupo A1

Nivel: 26

Plazas: Una

B) PERSONAL LABORAL INTERINO

- Peón servicios múltiples, a tiempo parcial

Plazas: Una

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Peón medio ambiente

Plazas: Una

<p>RESUMEN Funcionarios: 1 Laboral interino: 1 laboral temporal: 1 TOTAL PLANTILLA: 3</p>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y



plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ledanca, 23 de diciembre de 2020. El alcalde, Antonio Íñigo Torre